

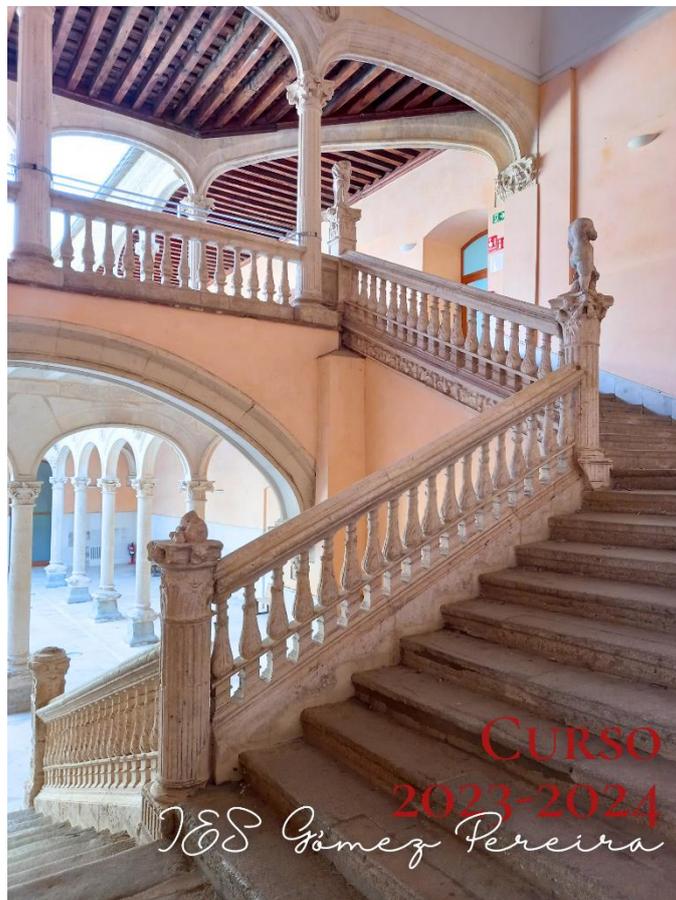


**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Valladolid
Dirección Provincial de Educación

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

CURSO 2023-2024



Código del centro:	47001419
Denominación:	IES GÓMEZ PEREIRA
Localidad:	MEDINA DEL CAMPO



Contenido

I)	Introducción	3
II)	Objetivos para el curso.....	4
	II.1. Objetivo específico de mejora de resultados.....	5
	II.2. Objetivos relacionados con el reglamento de régimen interior (normas de convivencia)	5
	II.3. Objetivos relacionados con la gestión del centro: recursos humanos, instalaciones, etc.....	5
	II.4. Objetivos relacionados con propuesta curricular	6
	II.5. Objetivos relacionados con programaciones didácticas	6
	II.6. Objetivos relacionados con los procesos de enseñanza	6
III)	Modificaciones de los documentos institucionales del centro	7
IV)	Organización general del centro(criterios para la elaboración de grupos y horarios):.....	7
V)	Procedimientos, indicadores, y criterios para el seguimiento y evaluación de la PGA.....	9
VI)	Aprobación y difusión de la Programación General Anual.	10
VII)	Relación de documentos que se adjuntan como anexos	11



I) Introducción

- Procedimiento para la elaboración de la PGA

La presente PGA se elabora según lo establecido en Art. 14 del Decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León, el Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, y el Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

La PGA se elabora a partir de las propuestas de mejora de la memoria final del curso pasado con las aportaciones del Claustro y el Consejo Escolar.

La PGA, se compartirá en la Carpeta Común de Profesores de One Drive al claustro de profesores, se enviará por correo electrónico a los miembros del consejo escolar y se publicará en la página web del centro.

Se recuerda la obligación del cumplimiento de la PGA por parte de todo el personal del centro y la vinculación a la misma por parte de la comunidad educativa del centro.

- Documentos que forman parte de la PGA

Forma parte de la Programación General Anual: el Documento de Organización del Centro (DOC) y el Proyecto Educativo (PEC) con todos los planes y/o proyectos que lo integran.

- Documento de Organización del Centro (DOC)
- Proyecto Educativo (PEC)
- Plan de convivencia
- Plan de Formación
- Plan de Lectura.
- Programa de Actividades Complementarias y Extraescolares.
- Plan Digital de Centro.
- Plan de actuación del Departamento de Orientación.
- Plan de Acción Tutorial.
- Plan de Atención a la Diversidad
- Plan de Orientación Académica y Profesional.

PROGRAMA DE UNIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO Y ORIENTACIÓN PERSONAL Y FAMILIAR DEL ALUMNADO EDUCATIVAMENTE VULNERABLE, EN LOS SERVICIOS EDUCATIVOS O PSICOPEDAGÓGICOS SITUADOS EN ZONAS/SECTORES ESCOLARES Y CENTROS RURALES AGRUPADOS

En el marco de los componentes de la política del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España, cuyo despliegue corresponde al Ministerio de Educación y Formación Profesional a través de las Administraciones educativas, la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León desarrolla el programa de cooperación territorial de Unidades de



Acompañamiento y Orientación personal y familiar del alumnado educativamente vulnerable, como complemento a los Servicios de Orientación existentes.

Este programa de cooperación territorial se plantea como una medida innovadora con la función específica de acompañar las trayectorias educativas del alumnado más vulnerable, para, en coordinación con los servicios de orientación educativa existentes de sector, prevenir fracasos, promover su aprendizaje y el éxito escolar.

Nuestro centro se incluye en el Programa a través de la cumplimentación por parte del Director/a o representante legal del centro educativo del “Acuerdo de participación del centro educativo con la Unidad de Acompañamiento y Orientación” recogido como anexo II en la “Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa, por la que se determina la organización y funcionamiento de las unidades de acompañamiento y orientación personal y familiar del alumnado educativamente vulnerable en centros docentes sostenidos con fondos públicos de Castilla y León, en el marco del programa de cooperación territorial de Unidades de Acompañamiento y Orientación personal y familiar del alumnado educativamente vulnerable”.

En nuestro centro la actuación de la Unidad de Acompañamiento y Orientación personal y familiar tiene como destinatario el alumnado más vulnerable en riesgo de repetición y abandono del sistema educativo. Este alumnado es propuesto conjuntamente entre el equipo directivo del centro educativo y el Servicio de Orientación que atiende al mismo, teniendo presente la necesidad de acompañamiento y orientación individualizada, tanto a nivel personal como familiar.

La familia del alumnado atendido por la Unidad tiene previo a su intervención, el documento de “Información y Consentimiento Familiar”, según se recoge en el anexo 3 de la “Resolución de 20 de enero de 2022”, en el que se informa a la familia de los aspectos básicos del programa de Unidades de Acompañamiento y Orientación y se solicita por escrito su consentimiento para intervenir y su compromiso de colaboración con la Unidad.

La intervención con este alumnado tiene un carácter complementario a las actuaciones que realizan los Servicios de Orientación, por lo que tiene en cuenta las actuaciones previas efectuadas por estos.

Para la intervención se realiza el “Plan de Acompañamiento e Intervención”, documento de funcionamiento y organización de la intervención individualizada a realizar, tanto con el alumno/a en cuestión como, si fuere el caso, con su familia. Este documento se realiza en consonancia con el anexo 4 recogido en la “Resolución de 20 de enero de 2022”.

El Plan de Acompañamiento e Intervención tiene la conformidad del director/a del centro educativo y es actualizado en la medida que las circunstancias y necesidades del alumnado y/o familias varíen sustancialmente.

El Plan de Acompañamiento e Intervención junto con otra documentación del Programa, se incluirá en el expediente académico del alumnado, correspondiendo su custodia al centro educativo en el que se encuentra escolarizado el alumnado.

II) Objetivos para el curso

Se tendrán en cuenta las medidas aportadas en la memoria final del curso pasada.



II.1. Objetivo específico de mejora de resultados

- Relación de medidas (planes) específicos que inciden en la mejora de resultados

Descripción de la medida (plan)	Destinatarios	Responsables de la aplicación	Indicadores de seguimiento
Distribución adecuada del alumnado en los grupos; hacer un diagnóstico precoz en la evaluación del grupo para que los alumnos con dificultades tengan una atención tutorial preferente.	Alumnado	Equipo Directivo, tutores, equipo educativo del grupo	Actas de evaluación
Mejorar el control de faltas de asistencia y comunicación a las familias por parte de los tutores	Alumnado	Equipo Directivo, tutores, equipo educativo del grupo	Informe de faltas registradas. Registro de comunicaciones.
Incidir en la orientación académica.	Alumnado	Equipo Directivo, Orientadora, tutores	Memoria del dpto. de orientación.
Mejorar o crear hábitos de estudio	Alumnado.	Equipo Directivo, tutores, equipo educativo del grupo	Actas de evaluación

II.2. Objetivos relacionados con el reglamento de régimen interior (normas de convivencia)

Objetivo: Establecer una relación clara de amonestaciones y sus consecuencias.		
Medidas vinculadas al objetivo	Responsables	Indicadores de seguimiento
Revisar y realizar modificaciones sobre el actual RRI.	Equipo Directivo y CCP.	RRI. Documento elaborado.
Creación de un aula de convivencia	Equipo Directivo.	Registro de alumnado en aula de convivencia.

II.3. Objetivos relacionados con la gestión del centro: recursos humanos, instalaciones, etc.

Objetivo: Recuperación de instalaciones.		
Medidas vinculadas al objetivo	Responsables	Indicadores de seguimiento



Arreglar el laboratorio de biología para su uso.	Equipo Directivo	Uso de dicho laboratorio. Memoria del departamento.
Acondicionar el laboratorio de física para su uso.	Equipo Directivo.	Uso de dicho laboratorio. Memoria del departamento.

Objetivo: Mejorar el ahorro energético.		
Medidas vinculadas al objetivo	Responsables	Indicadores de seguimiento
Implementar sensores de luz en las zonas comunes del palacio.	Secretaria.	Memoria.
Objetivo: Mejora de la organización de ordenanzas.		
Medidas vinculadas al objetivo	Responsables	Indicadores de seguimiento
Establecer horarios para que siempre haya una ordenanza en el aulario.	Secretaria.	Memoria.

II.4. Objetivos relacionados con propuesta curricular

Objetivo: Redacción de la propuesta curricular.		
Medidas vinculadas al objetivo	Responsables	Indicadores de seguimiento
Redacción de la propuesta curricular adaptando las prescripciones derivadas de la LOMLOE a los cursos pares.	CCP	Documento elaborado.

II.5. Objetivos relacionados con programaciones didácticas

Objetivo: Modificación de las programaciones.		
Medidas vinculadas al objetivo	Responsables	Indicadores de seguimiento
Elaborar las programaciones didácticas de los cursos pares según las descripciones derivadas de la LOMLOE.	Profesorado y Equipo Directivo.	Memorias de los departamentos.

II.6. Objetivos relacionados con los procesos de enseñanza

Objetivo: Colaboración Interdisciplinar.		
Medidas vinculadas al objetivo	Responsables	Indicadores de seguimiento
Realizar proyectos interdisciplinares.	Profesorado.	Memoria de los dptos.



--	--	--

Objetivo: Fomentar el hábito de lectura.		
Medidas vinculadas al objetivo	Responsables	Indicadores de seguimiento
Adquisición de libros para el uso en asignaturas concretas.	Profesorado implicado.	Memoria.
Realizar lecturas en la asignatura de alternativa insistiendo sobre todo en los cursos más bajos.	Profesorado implicado.	Memoria.

Objetivo: Mejorar el uso de las TIC.		
Medidas vinculadas al objetivo	Responsables	Indicadores de seguimiento
Establecer canales de Teams, controlados por el equipo directivo, para la comunicación entre el profesorado de los distintos cursos o tutores.	Equipo Directivo.	Memoria.
Conseguir el nivel 5 de certificación.	Profesorado implicado.	Certificación TIC.
Fomentar la participación del profesorado en la formación en este apartado.	Profesorado.	Memoria.
Fomentar el uso de Moodle sobre todo en bachillerato.	Profesorado.	Memoria

III) Modificaciones de los documentos institucionales del centro

	Fecha de última actualización	Observaciones
Proyecto educativo	2023	Se ha modificado el presente curso.
Reglamento de régimen interior	2020	Pendiente de actualización este curso.
Plan de convivencia	2022	
Propuesta curricular	2022	Pendiente de actualizar este curso para adaptarlo a la LOMLOE.

IV) Organización general del centro (criterios para la elaboración de grupos y horarios):

- Criterios para la organización de grupos:

Respecto a la distribución de los alumnos en los diferentes grupos, el equipo directivo sigue los siguientes criterios:

- Si se trata de alumnos de 1º de ESO, se tiene en cuenta toda la información que proporcionan los tutores de sexto de Primaria en la reunión que se celebra



con los mismos a finales de junio. Si se trata de alumnos del centro, en la evaluación final y en la evaluación extraordinaria de septiembre, los jefes de estudios solicitan al equipo docente si hay que tener en cuenta algo para hacer los grupos del curso siguiente (separar a dos alumnos, juntarlos porque se ayudan...). También en estas reuniones se decide, en 1º ESO y 2º ESO qué optativa debe cursar cada alumno, siendo criterio de este centro que aquellos alumnos que suspenden la Lengua o las Matemáticas por dificultades de aprendizaje, o pasan con alguna de ellas pendiente, cursen CLEN o CMAT. También se contempla el cambio de optativa tras la evaluación inicial de octubre.

- En todos los niveles de la ESO, se procura hacer grupos lo más heterogéneos posibles (se equilibra el número de chicos y chicas, se reparten los alumnos que repiten cursos, los alumnos PIL y ANCES).
- En 3º ESO y en 4º ESO, antes de elaborar los horarios del centro, se hacen los agrupamientos de alumnos y los solapamientos de materias optativas de manera que se optimicen ambas variables para que todos los alumnos puedan cursar la combinación de optativas que han solicitado o que el número de cambios sea el mínimo posible.
- Se procura que los grupos que tienen alumnos ACNEES, sean menos numerosos que el resto.
- Se da prioridad al bienestar del alumno por encima de todo, por ejemplo, se suele agrupar a alumnos que vienen del mismo colegio o pueblo.
- Se atiende al criterio personal del alumno o de sus padres pues se permite, mediante solicitud, que puede presentarse los dos primeros días tras comenzar las actividades lectivas, el cambio de grupo o de optativa. Para concederlo, los motivos alegados deben considerarse fundamentados y válidos y ha de ser compatible con la organización del centro
- También, si tras la evaluación inicial de octubre se considera necesario cambiar a un alumno de grupo por decisión del equipo docente, esto se puede realizar.

- Criterios para la elaboración de los horarios del alumnado:

Los criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios del alumnado, aprobados en el Claustro celebrado el 9 de septiembre de 2013, y los correspondientes a las propuestas de mejora de la memoria, son los siguientes:

- Satisfacer la demanda formativa de los alumnos, armonizando las preferencias de los alumnos, el cupo de profesores y el número de plazas disponibles.
- Confeccionar grupos pequeños en las materias de refuerzo (CMAT y CLEN).
- Fomentar el buen desarrollo de la tutoría haciendo que el profesor-tutor imparta alguna materia a todo el grupo y, por lo tanto, de clase a todos los alumnos del grupo.



- Todas las clases de EF se desarrollarán en el Gimnasio, esto implica, al haber más de 30 horas de esta materia, que dos horas se solapen grupos. Se solapan los grupos a petición del profesorado de la materia.
- Organizar, en la medida de lo posible, grupos no muy numerosos en las materias optativas de tal modo que, si en alguna de estas materias el número de alumnos se acercase a la ratio máxima, se harán dos grupos.
- En asignaturas como tecnología, música y educación plástica, también hay que tener en cuenta el tamaño de las aulas específicas.

- Criterios para la elaboración de los horarios del profesorado:

- Repartir las tutorías de forma que la mayoría de los departamentos asuman tutorías. Teniendo en cuenta que el presente curso el profesorado tiene 17 horas lectivas y la carga lectiva de determinadas asignaturas ha hecho que unos departamentos tengan más tutorías que otros.
- No asignar, siempre que sea posible, las tutorías a profesores con media jornada, para facilitar la labor tutorial. No siempre ha sido posible.
- Contemplar, dentro del horario de los profesores que forman parte de la Comisión de convivencia, una hora común para facilitar las reuniones de dicha comisión.
- Se ha asignado un número menor de guardias a aquellos profesores que siendo jefes de departamento también son tutores de la ESO, de forma que puedan atender mejor estas tareas.
- Procurar que las materias cuya carga lectiva sea de una o dos horas no se impartan en el sexto período del horario. Asimismo, procurar que las materias de tres horas, sólo caiga una de ellas en el último periodo. Se intentará, a su vez, que las materias de cuatro horas se repartan de modo que no caiga más del 50% de las lectivas a últimas horas.

V) Procedimientos, indicadores, y criterios para el seguimiento y evaluación de la PGA.

Puesto que la PGA es un plan de trabajo para desarrollar a lo largo del curso, será al final cuando se valore la consecución de sus objetivos en la memoria final de curso.

Trimestralmente se solicita a los departamentos una valoración de los resultados académicos y de la convivencia.

Trimestralmente la valoración de los resultados académicos y de la convivencia realizada por Jefatura de Estudios.

También contaremos con la valoración que realice inspección.

La PGA se evaluará y valorará en la CCP a lo largo del curso. Se revisará por el claustro de profesores y el consejo escolar, proponiendo mejoras para el siguiente curso en el claustro final y en el último consejo escolar.



INDICADORES DE LOGRO

Para valorar el ajuste entre los objetivos y los resultados obtenidos utilizaremos el siguiente cuadro de valoración. Donde 1 es la calificación más baja y 4 la más alta. Esta valoración se pasará a los miembros del claustro y del consejo escolar.

	1	2	3	4
Valoración de los resultados académicos.				
Valoración de la convivencia en el centro.				
Valoración del absentismo.				
Valoración de la comunicación entre los distintos miembros de la comunidad educativa.				
Valoración de la comunicación entre el profesorado.				
Valoración de la colaboración interdepartamental.				
Mejora de los equipos informáticos.				
Valoración de la elaboración de trabajo por proyectos.				
Valoración de la página Web.				
Valoración de las redes sociales del centro (Instagram)				
Utilización de la plataforma Moodle.				
Uso de la plataforma TEAMS.				
Respeto de las instalaciones.				
Valoración de los procedimientos de evaluación				
Adecuación de las programaciones.				
Mantenimiento de las instalaciones.				

En caso de contestar 1 o 2, indicar que causas consideramos que lo han motivado. Señalar en que aspectos consideras que se podría mejorar de la Programación General Anual.

VI) Aprobación y difusión de la Programación General Anual.

- Fecha en la que ha sido aprobada la PGA por el Consejo Escolar del Centro:

La PGA ha sido aprobada en el Consejo Escolar del día jueves 26 de octubre.

- Procedimiento por el que la PGA se pondrá a disposición de la comunidad educativa del centro para su consulta:



La PGA, se colgará en la Carpeta Común de Profesores, en el One Drive y se informará al claustro de profesores. A los miembros del consejo escolar se les enviará por correo electrónico y se publicará en la página web del centro.

VII) Relación de documentos que se adjuntan como anexos

- Plan Digital del Centro.
- Proyecto educativo de centro.
- Plan de atención a la diversidad.
- Plan de acción tutorial.
- Programa de actividades de formación permanente del profesorado.
- Plan de lectura de centro.
- Plan de actividades del Departamento de Orientación
- Plan de Orientación Académica y Profesional.
- Programa de actividades complementarias y extraescolares.

En Medina del Campo, a 23 de octubre de 2023

EL/LA DIRECTOR/A

Fdo. Noemí López Domínguez.